



MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



POA-2

## ÍNDICE:

CONTENIDO.	.....	2
PRESENTACIÓN.	.....	3
FUNDAMENTO LEGAL.	.....	5
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.	.....	7
<b>EJE RECTOR I.- BIENESTAR SOCIAL.</b>	.....	10
<b>EJE RECTOR II.- DESARROLLO URBANO Y EFICIENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS.</b>	.....	12
<b>EJE RECTOR III: PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD SOCIAL.</b>	.....	13
<b>EJE RECTOR IV: GOBIERNO DE RESULTADOS.</b>	.....	15
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN FEDERAL Y/O ESTATAL FAISM 2025</b>	.....	17



MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



## CONTENIDO:

- I. Presentación.-
- II. Fundamento Legal.-
- III. Ejes Rectores del PMD 2025 - 2027.-
- IV. Proyectos de Inversión 2025.-





MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**

---



## I. PRESENTACIÓN.

Hoy por hoy, la participación de la sociedad en la Administración Municipal es fundamental para la toma de decisiones de la misma, a fin de que en conjunto democráticamente se construya un mejor desarrollo que beneficie al municipio.

Esta nueva forma de gobierno, ha implementado instrumentos que propician la participación ciudadana en el diagnóstico socioeconómico del municipio, en la formulación y evaluación de planes y programas, todo enfocado a los cuatro ejes rectores que norman las acciones de la presente administración.

El Programa Operativo Anual 2025 que se presenta, está encaminado al cumplimiento de las estrategias y objetivos que nos permitan la orientación del gasto público, encaminadas a cubrir las demandas de la ciudadanía, a fin de contar al término del ejercicio fiscal con un incremento en el bienestar social y finanzas sanas en el municipio.

La ciudadanía demanda orden y transparencia. La actual administración habrá de trabajar para que se restablezca ese reordenamiento administrativo necesario y el ordenamiento federal de gobernar con austeridad, tomando como base el Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027 y los Programas Operativos que de él deriven, para la correcta aplicación de los recursos públicos.

La presente administración tiene el firme propósito de devolver a la ciudadanía la confianza y credibilidad en las acciones del gobierno municipal, mediante la eficientización de los recursos económicos que a la par reeditarán en la calidad de los servicios públicos.



MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**

---



Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los trincherenses, que exista conexión entre sociedad, organizaciones y gobierno, de tal forma que sus requerimientos formen parte de las acciones que se realicen en la administración, acordes a las verdaderas necesidades de la sociedad.

Una de las bases fundamentales para lograr esto, será mediante el fomento de espacios de participación ciudadana, ser un gobierno promotor del diálogo en la construcción de acuerdos, con el objetivo de tener una administración con visión a la inclusión participativa, escuchando las opiniones y críticas, con la convicción de que las ideas diferentes enriquecen y ayudan a construir una visión integral sobre los problemas y las soluciones.

La administración municipal tiene el deber de realizar acciones de manera pública, evitando el mal uso de los recursos que se le asigne, y es mediante la transparencia como la ciudadanía se mantiene informada, así entre gobierno y municipio existe una comunicación sobre los gastos que se manejan.

Al mismo tiempo, los esfuerzos emprendidos deben orientarse a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, impulsando la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico de administración con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**

---



## II. FUNDAMENTO LEGAL.

El Programa Operativo Anual para el ejercicio 2025, elaborado en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Planeación del Estado de Sonora y con sujeción a lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establecen que el gasto público deberá estar alineado al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), documento que contiene objetivos y estrategias para los tres años de gobierno; elaborado a partir de las demandas, necesidades, propuestas y anhelos de los habitantes de nuestro municipio.

Así mismo, los artículos 127 y 128 de la mencionada Ley de Gobierno, que establecen que el Programa Operativo Anual (POA), es la anualización, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que deriven de él. Este programa contiene las estrategias y líneas prioritarias de acción que se seguirán para ejecutar los mismos, mediante la realización de acciones coordinadas, concertadas e inducidas, que se constituirán como el vínculo entre el Plan y los programas de desarrollo y la programación-presupuestación del gasto público municipal. Así pues, el Programa Operativo Anual es la base de la presupuestación de los egresos municipales. Obligación prevista en el artículo 52 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.



MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**

---



Los cuatro Ejes Rectores que guiarán la gestión del desarrollo municipal en la presente Administración, son los siguientes:

- **BIENESTAR SOCIAL**
- **DESARROLLO URBANO Y EFICIENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS**
- **PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD SOCIAL**
- **GOBIERNO DE RESULTADOS**

Estos cuatro ejes están orientados a la política pública de la Administración Municipal y cada uno establece objetivos específicos que permiten alinear estrategias que fomenten e impulsen el crecimiento y desarrollo de Trincheras.



MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El municipio de Trincheras, formó parte de la antigua Pimería Alta, notificando su existencia los relatos de los conquistadores que pasaron atraídos por la leyenda de las siete ciudades de Cibola, cuya riqueza en oro era incalculable. Enclavado en la parte Noroeste del Estado de Sonora, su cabecera es la población de Trincheras, colindando con los siguientes municipios: Al Norte con Átil, al Sureste, con Opodepe, al Este con Santa Ana y Benjamín Hill, al Oeste con Pitiquito y al Noreste con Tubutama. Se localiza en el paralelo 30° 23' de latitud Norte y a los 111° 31' de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 518 metros sobre el nivel del mar.

Posee una superficie de 3,764.26 kilómetros cuadrados que representan el 2.03% del total estatal y el 0.19% del nacional. La localidad más importante además de la cabecera, es "El Ocuca".

En su topografía presenta características de relieve en zonas accidentadas, zonas planas y zonas semi-planas.

### Cronología de hechos históricos:

- 1916.- Se erigió como Municipio
- 1921.- Pertenecía al Municipio de Altar.
- 1930.- Incorporado al Municipio de Pitiquito, perdiendo la categoría. (Ley N° 68, 26 de diciembre 1930)
- 1934.- Rehabilitado nuevamente adquiriendo la categoría de Municipio. (Ley N° 78, 22 de septiembre 1934)

En 2020, la población en Trincheras fue de **1,381** habitantes (53.5% hombres y 46.5% mujeres). En comparación a 2010, la población en Trincheras decreció un -20.2%.



MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



### DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 64.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.16%.

En 2020, 3.14% de la población en Trincheras no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.47% no contaba con red de suministro de agua, 1.89% no tenía baño y 2.52% no poseía energía eléctrica.

Es necesario mejorar la calidad de vida de nuestras familias, gestionar y promover la vivienda social, en el municipio existe gran demanda de programas de mejoramiento y rehabilitación de vivienda en sus diversas modalidades, así como contribuir a una vida digna de los habitantes del municipio.

En el municipio se cuenta con una población total de 1,381 habitantes, de los cuales, el 29.4% son niños y adolescentes, el 13.6% jóvenes en edad de 18 a 29 años, el 42.8% adultos en el rango de 30 a 64 años y el 14.2 % restante, es población adulto mayor en edad de 65 y más.

En el año 2024, como antecedente, acudieron a consulta médica 441 personas, de las cuales, el 62% no está afiliada a algún servicio médico, el 21.6% tiene afiliación al IMSS, el 4.8% ISSSTE y el 11.6% afiliada a ISSSTESON.

Hechos vitales	2021	2022	2023	2004
Nacimientos	25	13	16	15
Matrimonios	7	8	8	3
Divorcios	6	3	3	2
Defunciones	4	7	6	5

**\*Nota:** El caso de las defunciones se refiere meramente a los que fallecen dentro del municipio, aquellos que fallecen en otra ciudad, se registran en la oficialía que les corresponde.





MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**

---



## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

En materia educativa, el municipio cuenta con 7 planteles, 4 de ellos en la cabecera municipal y 3 en comunidad “El Ocuca”, de los diferentes niveles preescolar, primaria, telesecundaria y sistema de telebachillerato; además se cuenta con un Albergue Escolar Rural, a cargo de la Secretaría de Educación, donde se brinda apoyo a niños de las rancherías y algunos otros de familias de muy escasos recursos económicos.

En Deporte, existen cinco instalaciones públicas para la práctica de las distintas disciplinas, mismas áreas que requieren de mantenimiento de pintura, tableros y algunas luminarias.

Los edificios o instalaciones de gobierno requieren mantenimiento a causa del deterioro normal por el tiempo de vida útil, restauración en pintura e impermeabilización.

En el sector Salud, se cuenta con instalaciones de 2 Centros de Salud con la disponibilidad de médico pasante, en la cabecera municipal y comunidad “El Ocuca”.

Como un servicio adicional por parte del Gobierno Federal, el 2023 se construyó el Banco de BIENESTAR, para brindar atención principalmente a los adultos mayores y personas con discapacidad que reciben apoyos económicos de los distintos programas. Asimismo, el inmueble aún no se encuentra en servicio y se pretende que se presten servicios adicionales a la comunidad en general.



**MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



**EJE RECTOR I.- BIENESTAR SOCIAL.**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>Desarrollar programas sociales que pretendan el bienestar económico de las familias, procurando a su vez, el fortalecimiento de la infraestructura social.</p>	<p>Gestionar ante las Dependencias de Gobierno, recursos que coadyuven a elevar el nivel de vida y mejorar la infraestructura.</p>	<p>Encausar a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado, mayores beneficios para quienes deseen continuar sus estudios.</p> <p>Continuar difundiendo e inscribiendo a más personas ante los diferentes rubros de atención del Programa BIENESTAR del Gobierno Federal.</p> <p>Coordinar la política pública de mejora regulatoria y sus herramientas para fomentar la productividad y crecimiento económico a través de la simplificación de trámites administrativos, facilitando la apertura de empresas y fomentado la inversión y generación de empleos, así como también elevar la gestión pública en beneficio de los ciudadanos del municipio.</p>



**MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



**EJE RECTOR I.- BIENESTAR SOCIAL.**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
		<p>Continuar gestionando programas que promuevan el mejoramiento a la vivienda en sus diversas modalidades.</p> <p>Proporcionar a la ciudadanía, toda información necesaria que le permita acceder a programas sociales de Gobierno.</p> <p>Aplicar correctamente los recursos destinados a obras de Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura deportiva, educativa y de Salud.</p>
Contar con médico de base	Gestionar ante la Secretaría de Salud Pública del Estado.	Notificar al Secretario de Salud la necesidad preponderante ante la falta de médico pasante que debe enviar la Secretaría al municipio.



**MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.**  
**ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



**EJE RECTOR II. DESARROLLO URBANO Y EFICIENCIA EN SERVICIOS**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Mejorar la infraestructura urbana que permita elevar la calidad de vida y contribuya al desarrollo sustentable.	Rehabilitar la infraestructura existente y construir aquella acorde a los nuevos tiempos para mejorar las condiciones de los ciudadanos.	Gestionar recursos ante los Gobiernos Federal y/o Estatal para continuar obras de pavimentación.
		Mantenimiento de calles y caminos de terracería.
		Promover obras de electrificación en sectores nuevos que demandan los servicios.
		Construir y ampliar sistema de drenaje en la cabecera municipal y comunidad "El Ocuca".
	Eficientar la recolección de basura	Tratamiento y ordenamiento a los centros de acopio de basura.



**MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



**EJE RECTOR III: PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD SOCIAL.**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Transitar hacia una comunidad tranquila y pacífica mediante acciones de Gobierno enfocadas a la seguridad ciudadana.	Vigilancia policiaca con proximidad social mediante el desarrollo de operativos especiales.	Trabajar en la proximidad social entre el policía municipal con la sociedad, con el fin de establecer una coordinación para disminuir los índices delictivos y recuperar la confianza hacia el trabajo que realizan los cuerpos municipales.
		Establecer una coordinación eficiente con las diferentes fuerzas policiales, tanto estatales como federales, con el fin de mostrar resultados eficaces a la sociedad en el tema de seguridad.
	Sistema de capacitación permanente	Gestionar ante la Coordinación Estatal, cursos de actualización policial.
Responsabilidad compartida entre sociedad y Gobierno en atención a los componentes de la violencia.	Implementar mecanismos efectivos de tratamiento de casos de violencia.	Recuperar el entorno social y comunal, a través de la mejora de la infraestructura pública y la ocupación de esta por los programas de prevención.
		Incrementar la participación ciudadana en labores y tareas de seguridad y prevención del delito, promoviendo valores cívicos, ciudadanos y éticos de niños y adolescentes, a través de las instituciones educativas.



MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



### EJE RECTOR III: PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD SOCIAL.

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Contar con elementos debidamente evaluados.	Certificación y evaluación expedida por el Centro de Control y Confianza (C3).	Ayudar a los jóvenes interesados en ingresar a la Seguridad Pública a que cuenten con su documentación en regla. Licencia Colectiva de Portación de Armas de fuego. Gestionar ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, las unidades vehículos, armamento y equipo necesario.



**MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.**  
**ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



**EJE RECTOR IV: GOBIERNO DE RESULTADOS.**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>Gobernar con transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.</p>	<p>Fortalecer los canales de comunicación entre dependencias para generar un flujo de información que facilite las obligaciones de transparencia.</p>	<p>Promover la transparencia y rendición de cuentas y combatir la corrupción a través de mecanismos de control, evaluación y seguimiento.</p> <p>Incentivar a los servidores públicos que generen buen desempeño de funciones relacionadas con la Transparencia y el acceso a la información.</p>
<p>Implementar una forma de gobierno abierto a través mecanismos de cercanía con la ciudadanía.</p>	<p>Implementación permanente de una política de deliberación abierta sobre los asuntos municipales, promoviendo el trabajo colegiado y la construcción de consensos en la toma de decisiones.</p>	<p>Establecer mecanismos de cercanía entre el gobierno municipal y la ciudadanía mediante el desarrollo de audiencias públicas y la disposición de los servicios municipales.</p> <p>Mejorar sustancialmente la publicación de información obligatoria.</p>
<p>Incentivar la participación social mediante la organización de la ciudadanía.</p>	<p>Estimular la participación organizada de la sociedad en las acciones de gobierno.</p>	<p>organización de comités y consejos ciudadanos para la atención de demandas y construcción de consensos.</p> <p>Abrir los canales de comunicación con la ciudadanía para la selección de obras prioritarias y la concertación de estas.</p>



**MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.**  
**ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



**EJE RECTOR IV: GOBIERNO DE RESULTADOS.**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>Dar certeza jurídica a la legal propiedad de los bienes, activos fijos de cada contribuyente. Así mismo, aquellos que son propiedad del Gobierno Municipal.</p>	<p>Gestionar programa de regularización de la propiedad de los predios.</p>	<p>Continuar los trámites ante SEDATU (Sría de Dllo. Agrario, Territorial y Urbano).</p>
		<p>Dar seguimiento a las acciones requeridas ante Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado.</p>
<p>Garantizar el asentamiento humano del Ejido Trincheras</p>	<p>Realizar las gestiones ante las instancias correspondientes</p>	<p>Trabajo coordinado con Directivos del Ejido, SEDATU y RAN.</p>





**MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.**  
**ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**



# MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024

### ANÁLITICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**MONTO APROBADO \$3,541,186.78**

### FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)

**PEM-4**

PROGRAMA: **IB ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**  
 SUBPROGRAMA: **01 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**  
 UNIDAD RESPONSABLE: **DSP DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL**

CAPITULO	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	M E T A FÍSICA				PRESUPUESTO	APORTACIÓN
			BENEFI		Cant.	U. Medida		
			Cant.	U. Medida				
<b>6000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>							
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>					<b>280,000.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>615</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>							
615-01	Rehabilitación de Camino Vecinal de 16 km en tramo Trincheras-El Ocuca y 35 km en tramo Trincheras-Los Fresnos.	TRINCHERAS	51	KM	365	HABITANTES	280,000.00	0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>					<b>3,261,186.78</b>	<b>0.00</b>	
<b>621</b>	<b>EDIFICACION HABITACIONAL</b>							
621-01	Suministro y Colocación de Secundario y Transformador en Red Electrica existente en la localidad de Pueblo Nuevo Ocuca.	EL OCUCA	246	METROS	30	HABITANTES	200,000.00	0.00
621-02	Construcción y/o Rehabilitación de Techumbre en varios sectores de la localidad de Trincheras.	TRINCHERAS	15	VIVIENDA	50	HABITANTES	500,000.00	0.00
621-03	Construcción y/o Rehabilitación de Techumbre en varios sectores de la localidad de El Ocuca.	EL OCUCA	7	VIVIENDA	23	HABITANTES	271,186.78	0.00
621-04	Construcción de Viviendas en varios sectores de la localidad de Trincheras.	TRINCHERAS	4	VIVIENDA	16	HABITANTES	670,000.00	0.00
621-05	Construcción de Cuartos Dormitorios en varios sectores de la localidad de Trincheras.	TRINCHERAS	8	VIVIENDA	26	HABITANTES	900,000.00	0.00
621-06	Construcción de Cuartos Dormitorios en varios sectores de la localidad de Pueblo Nuevo Ocuca.	EL OCUCA	3	VIVIENDA	12	HABITANTES	350,000.00	
621-07	Construcción de Piso Firme en varios sectores de la localidad de Trincheras.	TRINCHERAS	2	VIVIENDA	8	HABITANTES	50,000.00	0.00
621-08	Ampliación de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Trincheras.	TRINCHERAS	350	METROS	60	HABITANTES	670,000.00	0.00
<b>TOTALES</b>							<b>3,541,186.78</b>	<b>0.00</b>



**MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.**

---

